



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria a la Segunda Convención Estatal, emitida conjuntamente con la Comisión Operativa Nacional el día 30 de agosto de 2018; en su sesión plenaria de fecha 12 de septiembre de dos mil dieciocho, emite el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO: En atención a diversas solicitudes de la militancia del estado de Colima para modificar la fecha de celebración de la Convención a efecto de facilitar su participación democrática y con la finalidad de proveer certeza, transparencia e igualdad de oportunidades, en términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que a la letra dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó modificar la fecha de celebración de la Segunda Convención Estatal en Colima para el día 29 de septiembre del año en curso, en el mismo domicilio y horario.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Colima, para los efectos legales procedentes y para conocimiento de la militancia.-

TERCERO: Para efectos de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Colima, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario